

## MEMORIA ESCRITA EN LOS ARCHIVOS ECLESIAÍSTICOS DE RIBAGORZA (SS. XI-XIII)\*

*The Construction of Written Memory in the Ecclesiastical Archives in Ribagorza, from the Eleventh to the Thirteenth Century*

Guillermo TOMÁS FACI\*\*  
Universidad de Zaragoza

**RESUMEN:** Durante el siglo XI las grandes instituciones eclesiásticas de Ribagorza y las comarcas colindantes atravesaron una profunda transformación y crecimiento debidos a la intervención monárquica y episcopal. Entre ese momento y 1150 se seleccionaron, compilaron y transformaron los materiales archivísticos anteriores, de modo que casi no sobrevivieron más escrituras altomedievales que las que se integraron en alguno de los productos documentales que se describen en este artículo. En ese contexto, se produjo un constante diálogo entre el presente de los religiosos, el pasado inmediato y el pasado remoto, que causó la construcción de una narración coherente de su historia, que tenía como objetivo justificar el presente y proteger sus intereses.

**PALABRAS CLAVE:** Escritura. Archivo. Cartulario. Memoria. Iglesia. Alta Edad Media. Aragón.

**ABSTRACT:** During the eleventh century, the main ecclesiastical institutions in Ribagorza and surrounding areas underwent a deep transformation and growth, through the intervention of monarchs and bishops. Starting then and up to 1150, the earlier archival materials were selected, compiled and modified; indeed, few documents survived that had not been made part of the resulting documentary products which will be analysed in this article. Within that context, there was a constant dialogue between the churchmen's present and their immediate and distant past, which led to the construction of a coherent narrative of their history, intended to legitimize their present and secure their own interests.

**KEYWORDS:** Writing. Archives. Cartulary. Memory. Church. Early Middle Ages. Aragón.

---

\* Fecha de recepción del artículo: 2014-05-21. Comunicación de evaluación al autor: 2014-05-27. Versión definitiva: 2014-09-04. Fecha de publicación: 2015-06-08.

\*\* Doctor de Historia Medieval. Técnico de archivo. Universidad de Zaragoza. Grupo de Investigación Consolidado CEMA. Calle Violante de Hungría, nº 10, esc. dcha., 7º B. 50.009 Zaragoza, España. C.e.: [guitofa@gmail.com](mailto:guitofa@gmail.com).

**SUMARIO:** 0. Introducción. 1. Las primeras compilaciones documentales. 2. La reescritura de los documentos. 3. La redacción de cartularios. 4. Conclusión.

## 0. INTRODUCCIÓN\*

*Hec omnia siquis invenire voluerit legat cartas donationum Alaonis monasterium, Oarre, Taberne, Oreme, Sancti Victoriani*<sup>1</sup>.

La anterior recomendación, extraída de una breve crónica escrita alrededor de 1100, los *Nomina comitum et episcoporum ripacurcensium*, muestra que quien la redactó consideraba, ya entonces, que los archivos monásticos eran la fuente primordial de información para conocer las centurias que rodean al año 1000, una circunstancia que establece una nítida línea de continuidad entre el trabajo de aquel cronista y el del actual historiador documentalista.

Hoy sabemos que los monasterios no eran los únicos agentes que producían y conservaban escrituras: también lo hacían las pequeñas iglesias, los terratenientes o los condes, aunque casi no haya quedado rastro de ello. En consecuencia, la afirmación del cronista era toda una premonición, ya que basta con echar un vistazo a las fuentes escritas anteriores a 1100 para constatar que lo que se ha conservado es, justamente, lo que él consideró relevante para su versión del pasado. Esto, lejos de ser una coincidencia, se debe a que la crónica formaba parte de un programa de construcción de una memoria escrita para transmitirla a las generaciones venideras. Dicho de otro modo, la documentación relativa a la época altomedieval es estrictamente teleológica: no se ha conservado por su importancia intrínseca, sino porque alguien consideró más tarde (sobre todo entre finales del siglo XI y mitad del XII) que podía servir para algo.

Lógicamente, la memoria escrita que nos han transmitido los monasterios, lejos de ser imparcial, estaba al servicio de sus intereses. Los documentos que se guardaron

---

\* Abreviaturas de colecciones documentales y archivos citados: ACL, FR: Arxiu de la Catedral de Lleida, Fons de Roda; ADB: Archivo Diocesano de Barbastro; AHN: Archivo Histórico Nacional de Madrid; AHPHU: Archivo Histórico Provincial de Huesca; BNC: Biblioteca Nacional de Catalunya; CC: ABADAL, R. d', *Catalunya Carolíngia. Els comtats de Pallars i Ribagorça*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1955; CDO: MARTÍN DUQUE, A. J., *Colección Diplomática de Obarra (siglos XI-XIII)*, Zaragoza, CSIC, 1965; CDR: GRAU QUIROGA, N., *Roda de Isábena en los siglos X-XIII. La documentación episcopal y del cabildo catedralicio*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010; CDSR: CANELLAS LÓPEZ, A., *La Colección Diplomática de Sancho Ramírez*, Zaragoza, Real Sociedad Económica de Amigos del País, 1993; CDSST: BARAUT, C., «Diplomatari del monestir de Sant Sadurní de Tavèrnoles (segles IX-XIII)», *Urgellia*, 1994-1995, 12, pp. 7-14; CDSV: MARTÍN DUQUE, A. J., *Colección Diplomática de San Victoriano de Sobrarbe (1000-1219)*, Zaragoza, CEMA, 2004; CL: PUIG I FERRETÉ, I., *El cartoral de Santa Maria de Lavaix: el monestir durant els segles XI-XIII*, La Seu d'Urgell, Societat Cultural Urgel·litana, 1984; DMO: UBIETO ARTETA, A., *Documentos del monasterio de Obarra (Huesca) anteriores al año 1000*, Zaragoza, Anubar, 1989; RAH: Real Academia de la Historia de Madrid.

<sup>1</sup> CINGOLANI, S. M., *Els annals de la família rivipullense i les genealogies de Pallars-Ribagorça*, Valencia, Generalitat de Catalunya - Universitat de València, 2012, p. 204.

no sólo tenían implícito todo un modelo de sociedad, el feudalismo, sino que eran *per se* una herramienta de transformación social para avanzar hacia él, la cual tuvo particular incidencia durante la fase de formación de este sistema en los siglos XI y XII. Al fin y al cabo, el escrito permitía consolidar la acumulación de riqueza (generalmente la propiedad de la tierra) y sellar los lazos de dependencia personal, y las prácticas orientadas a su conservación en archivos perseguían la proyección hacia el futuro de ambas facetas del dominio social<sup>2</sup>.

Este proceso de construcción de la memoria escrita y sus relaciones con la historia social han sido el objeto de un interés creciente por parte de los investigadores de la Edad Media, animados tanto por la importancia intrínseca de la cuestión, como por su repercusión innegable a la hora de interpretar la escasa información disponible para ese tiempo. En este sentido, se debe destacar la relevancia que ha alcanzado el análisis de los cartularios como algo más que continentes de escrituras, de la mano de autores como Patrick Geary o Pierre Chastang<sup>3</sup>.

En este trabajo quiero describir el proceso de construcción del registro documental entre los siglos XI y XIII a partir de mi experiencia con la documentación monástica del sector del Pirineo aragonés comprendido entre los ríos Cinca y Noguera Ribagorzana, que se ajusta aproximadamente a los contornos de la comarca histórica de Ribagorza, para evitar o, cuanto menos, alertar de su efecto distorsionador sobre cualquier descripción de la sociedad local anterior al año 1100<sup>4</sup>. Para ello, no me detendré únicamente en los cartularios, sino que los analizaré junto a otros productos documentales surgidos en el mismo contexto, como rollos, pancartas o falsificaciones.

Antes de comenzar, es preciso introducir brevemente el tipo de documentos que se producían en el territorio y periodo analizados. Desde el punto de vista de la práctica escrita, Ribagorza estuvo integrada en el ámbito cultural del Pirineo oriental durante los siglos IX al XI<sup>5</sup>. Entre otras cosas, eso significa que las innumerables transacciones de bienes inmuebles entre campesinos alodiales, terratenientes o mo-

<sup>2</sup> GOODY, J., *La domesticación del pensamiento salvaje*, Madrid, Akal, 1985, pp. 89-127; LALIENA CORBERA, C., *Siervos medievales de Aragón y Navarra en los siglos XI-XIII*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2012, pp. 121-130; BENITO MONCLÚS, P., «*Hoc est breve... l'emergència del costum i els orígens de la pràctica de capbreu (segles XI-XIII)*», en SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. (coord.), *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña bajomedieval*, Barcelona, CSIC, 1993, pp. 3-27; CLANCHY, M. T., *From memory to written record: England 1066-1307*, Londres, Edward Arnold, 1987.

<sup>3</sup> CHASTANG, P., *Lire, écrire, transcrire. Le travail des rédacteurs de cartulaires en Bas-Languedoc (XI-XIII siècles)*, París, Éditions du CTHS, 2002; GEARY, P., «Entre gestion et gesta», en GUYOTJEANNIN, O., MORELLE, L. y PARISSÉ, M., *Les Cartulaires*, París, École des Chartes, 1993, pp. 13-26; GEARY, P. J., *Phantoms of Remembrance: Memory and Oblivion at the End of the First Millennium*, Princeton, Princeton University Press, 1994. Respecto al caso hispano, resulta interesante como estado de la cuestión: RODRÍGUEZ DÍAZ, E., «Los cartularios en España: Problemas y perspectivas de investigación», en RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E. y GARCÍA MARTÍNEZ, A. (eds.), *La escritura de la memoria: los cartularios*, Huelva, Universidad de Huelva, 2011, pp. 13-35.

<sup>4</sup> Estas cuestiones se han trabajado en mi tesis doctoral (TOMÁS FACI, G., *La organización del territorio y las dinámicas sociales en Ribagorza (1000-1300)*, disponible en: <http://zagan.unizar.es/record/11665> (30 de abril de 2014).

<sup>5</sup> BONASSIE, P., *Cataluña mil años atrás (siglos X-XI)*, Barcelona, Península, 1988, pp. 11-17.

nasterios, incluso las más modestas, se plasmaban sobre pequeños pergaminos a los que se atribuía una enorme autoridad en los juicios que afectaban la posesión de la tierra, cuya excepcionalidad a escala europea es sobradamente conocida y ha sido analizada en profundidad por Michel Zimmermann<sup>6</sup>. Esta singularidad no se puede atribuir exclusivamente a los problemas de conservación, sino que atiende a divergencias culturales: a poniente del río Cinca estas piezas se hacen más y más raras, al tiempo que emergen fenómenos como las “alifaras” aragonesas, concurridas comilonas con que se sancionaban socialmente las transacciones, que evidencian menos confianza en la palabra escrita y, en consecuencia, un menor hábito de usarla, frente al reconocimiento público<sup>7</sup>.

Sin embargo, cuando analizamos las vías por las que se han conservado esos documentos, la afinidad de Ribagorza con Cataluña se desvanece. En los archivos eclesiásticos de Gerona, Urgell o Vic, o incluso en los de algunas masías o casas nobles, se guardan centenares de pequeños diplomas originales de época altomedieval, que Pierre Bonnassie estimó en unos 20.000 hasta 1100. Sólo una ínfima parte de ellos se plasmó en cartularios. En la región aquí estudiada, por el contrario, estas escrituras únicamente se han conservado a través de copias insertas en compilaciones de diversas clases: baste señalar que, de los aproximadamente 725 documentos anteriores a 1100 que suman los monasterios de San Victorián, Obarra, Roda, Lavaix y Alaón, unos 600 nos han llegado exclusivamente de ese modo, y no pocos de los restantes son copias o falsificaciones elaboradas en la misma época que los cartularios.

## 1. LAS PRIMERAS COMPILACIONES DOCUMENTALES

Las compilaciones documentales más antiguas tienen pocas similitudes con los cartularios compuestos desde finales del siglo XI y constituyen fuentes poco estudiadas en comparación con estos.

Los primeros tres ejemplos no son propiamente eclesiásticos, sino que fueron producidos por dos familias encuadrables en la categoría de “elites locales”, una de Benasque, en un valle del alto Pirineo, y otra de la aldea sobrarbesa de Arcusa<sup>8</sup>. En el primer caso, se conservan dos extensos rollos de pergaminos cosidos, llamados “de Benasque” (en adelante, “B”) y “de Ballabriga” (“R”), que rondaba los cinco y dos metros de longitud respectivamente, en los que se copiaron setenta y veintisiete documentos<sup>9</sup>. El segundo (“A”), mucho más humilde, es un pergamino alargado que

<sup>6</sup> ZIMMERMANN, M., *Écrire et lire en Catalogne (IX<sup>e</sup>-XI<sup>e</sup> siècle)*, 2 vols., Madrid, Casa de Velázquez, 2003.

<sup>7</sup> LALIENA CORBERA, C., «*Sicut ritum est in terra aragonensis*: comidas rituales y formas de solidaridad campesina en el siglo XI», en *Col.loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó*, vol. 2, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1995, pp. 665-691.

<sup>8</sup> Sobre estas cuestiones, resultan de gran interés las colaboraciones en el libro: BROWN, W., COSTAMBEYS, M., INNES, M. y KOSTO, A. J. (eds.), *Documentary Culture and the Laity in the Early Middle Ages*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.

<sup>9</sup> B se conserva en AHN, Códices, n° 1048. R se guardaba en la Universidad de Zaragoza cuando fue transcrito en CDO por Ángel J. Martín Duque, pero actualmente está extraviado. Ambos fueron inte-

probablemente también se guardaba enrollado, sobre el que se escribieron ocho textos<sup>10</sup>. En los tres casos, los rasgos diplomáticos de las escrituras transcritas evidencian que los copistas se ajustaron a los originales: en B y R lo hacen completamente, mientras que en A desde la segunda acta se omitieron la fecha y algunas fórmulas que coincidirían con el primero.

Analícemos con detenimiento los dos grandes rollos. B fue redactado por un mínimo de nueve manos diferentes y R por dos, todas ellas de alrededor de 1050; sobre cada pieza de pergamino se copiaron unos cinco documentos (salvo las dos primeras de B, que son los originales cosidos de sendas actas que también se copiaron más adelante). Los rollos describen la adquisición de decenas de bienes inmuebles en los dos pueblos que les dan nombre, por parte de Sancha y sus sucesivos maridos, Enardo y Apo, entre 1010 y 1044 aproximadamente. Hasta 1030 los intereses se concentran en Benasque, mientras que Ballabriga sólo entró en escena tras esa fecha por su matrimonio con Apo, que era un pequeño terrateniente de este pueblo.

El primer documento de B es el más reciente de todos: el testamento de Sancha, fragmentariamente conservado, que dejó la herencia a su hijo Guillermo y una renta a la parroquia de San Martín de Benasque<sup>11</sup>. A partir de allí, las escrituras que justificaban su patrimonio se organizan siguiendo un orden espacial: en B las relativas al valle de Benasque y en R las de la aldea de Ballabriga; dentro de cada rollo, el compilador trató de agrupar los actos que afectaban a distintas partidas agrícolas, incluyendo la formación de dos sencillos dosieres sobre una viña y un molino (en el primer bien, la donación del bien por la condesa Mayor de Ribagorza, su confirmación por Ramiro I de Aragón y un juicio; en el segundo, se adjuntó la compra del molino por quien, una década después, lo vendió a Sancha)<sup>12</sup>. A pesar de ello, bastantes textos quedaron descontextualizados. No se respetó ninguna ordenación cronológica, lo que confirma que la compilación se hizo tras la muerte de Sancha para dar coherencia al archivo doméstico.

Aunque los dos rollos se conservaron en el monasterio de San Victorián, las posesiones afectadas no suscitaron, hasta donde sabemos, especial interés por parte de sus monjes en forma de notas marginales, copias o confirmaciones, hasta que los eruditos del siglo XVIII comenzaron a explorar sistemáticamente los archivos monásticos con fines intelectuales. No es sencillo, por lo tanto, establecer los motivos de su redacción y preservación. El contenido del testamento de Sancha hace pensar que B fue impulsado por los presbíteros de San Martín de Benasque para justificar los bienes de donde se debía tomar la renta prometida en el testamento; ahora bien, el hecho de que las posesiones que aparecen en las últimas voluntades de Sancha no sean más que una mínima parte de las citadas en B (y ninguna de C), permite proponer que la

---

gramente transcritos en CDO, donde se hace además un sencillo estudio codicológico y diplomático (pp. XV-XXV).

<sup>10</sup> AHN, San Victorián, carp. 760, nº 5. Transcrito en CDSV, docs. 4-11.

<sup>11</sup> CDO, doc. 133.

<sup>12</sup> CDO, docs. 25, 26, 28, 82 y 119.

compilación se planificó más bien para justificar el patrimonio del heredero, Guillermo, y sólo después pasó a la Iglesia. Esta segunda hipótesis no se contradice con que se haya conservado en un archivo eclesiástico, pues se conoce el caso de otros notables ribagorzanos que depositaron sus fondos familiares en una iglesia para asegurar su preservación<sup>13</sup>.

Una primera conclusión se puede extraer de los anteriores ejemplos: la Iglesia no fue el único actor social que construyó su memoria escrita mediante herramientas complejas destinadas a preservar la información y proteger unos intereses sociales. No parece arriesgado afirmar que, igual que Sancha de Benasque, Apo de Ballabriga o Eldebuano de Arcusa, muchos otros terratenientes del siglo XI crearían instrumentos similares para asentar unos patrimonios que, en algunos casos, les darían acceso a la elite social. Sin embargo, al no formar parte de un proyecto memorialístico a largo plazo, el paso del tiempo acabó con todos esos documentos salvo en las ocasiones en que recalaron en un archivo religioso por circunstancias más o menos azarosas.

Aunque los ejemplos eclesiásticos conservados sean algo más tardíos, en su mayoría del siglo XII, no cabe duda de que desde el cambio de milenio las iglesias y monasterios elaboraron numerosas compilaciones documentales similares, para las que emplearé la expresión “micro-cartulario” con el fin de distinguirlas de obras más complejas y extensas que se analizarán más adelante<sup>14</sup>.

Esta clase de materiales son especialmente abundantes en el archivo de San Victorián de Asán, donde gran parte de los documentos anteriores a 1100 se han transmitido exclusivamente a través de copias en este formato (sólo quedaron al margen los textos papales y reales). En total, se elaboraron once memoriales a lo largo del siglo XII con la finalidad de agrupar desde tres hasta una veintena de actas que afectaban a una misma aldea, espacio agrario o propiedad<sup>15</sup>. Físicamente, algunos aprovecharon piezas de pergamino informes (lo que lleva a pensar que tenían un uso exclusivamente interno) mientras que otros, los más amplios, constaban de varias planchas cosidas y formaban rollos. Todos los originales de estas escrituras se descartaron y han desaparecido, como también lo hicieron sin duda muchas otras que no se consideraron relevantes.

<sup>13</sup> Un ejemplo de finales del siglo XII, que incluye un inventario de las piezas cedidas al archivo de San Vicente de Roda: CASTILLÓN CORTADA, F., «Documentos de la población altoaragonesa de Laguarda», *Argensola*, 1998-2002, 112, pp. 269-316, en particular pp. 311-312.

<sup>14</sup> La expresión “micro-cartulario” se ha tomado de ESCALONA, J., «La documentación de la Castilla condal: viejos problemas y nuevas perspectivas», *Mundos Medievales: espacios, sociedades y poder*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2012, vol. 1, pp. 473-488, pues resulta útil para designar estas modestas compilaciones, aunque el límite entre ese concepto y los cartularios resulte bastante vago. Reservo la palabra “pancarta” para los que agrupan resúmenes de documentos anteriores con la finalidad de ser confirmados.

<sup>15</sup> AHN, *San Victorián*, carp. 761, nº 3; carp. 762, nº 15; carp. 763, nº 3, 11, 19, 20; carp. 767, nº 6, 7, 8 y 21; *Obarra*, carp. 691, nº 20.

El ejemplo más evolucionado es un rollo que contiene diecinueve escrituras del entorno inmediato del monasterio con letra de mediados del siglo XII<sup>16</sup>. Salvo las tres primeras, que se cosieron torpemente por ser de la misma temática, el resto se copiaron respetando un formato homogéneo (incluso se trazó el pautado de la caja de escritura). Las actas se disponen siguiendo una ordenación espacial, que se avisa mediante rúbricas coetáneas que señalan el inicio de los documentos relativos a cada aldea (*De Sancto Martino, De Scorrui, De Banasto*, etc.).

Una clase peculiar de compilaciones son los enormes pergaminos que comenzaban con las cartas de consagración y dotación de algunas iglesias parroquiales. Los únicos que se han transmitido en su forma original son los de San Esteban del Mall (en adelante, “M”) y Santa María de Güel (“G”), gracias a que sus rectorías fueron absorbidas por el cabildo de Roda en los siglos XIV y XV y sus respectivos archivos se integraron en el rotense<sup>17</sup>. Ninguna iglesia ribagorzana que se mantuviese autónoma (la mayoría) ha conservado documentación medieval, lo que anuncia una nueva distorsión en nuestra información.

En ambos casos se trata de planchas de pergamino de excelente calidad, grandes dimensiones (G: 525x800mm; M: 300x710mm) y forma rectangular. Los documentos originales se redactaron en una letra carolina muy elaborada, seguramente poco posterior al momento de las consagraciones, ambas del último tercio del siglo X. En G se hizo un pautado y el texto se dispuso en dos columnas, salvo en las ocho primeras líneas que contenían la acción de los fundadores y el obispo que, sin duda, se trataba de destacar. En M la disposición del texto sobre el soporte se resolvió peor, pero se dibujaron grandes mayúsculas miniadas, y se utilizó tinta roja para destacar ciertas letras. La cuidada estética e inusual tamaño de ambos pergaminos lleva a considerar que estaban pensados para ser exhibidos en algunos actos sociales y litúrgicos, extremo nada sorprendente si pensamos que su contenido justificaba la antigüedad y prerrogativas de estas humildes parroquias, e incluso su vinculación al poder condal y episcopal.

Si traigo a colación estos documentos es porque, además del acta fundacional de las iglesias, sobre ellos se copiaron posteriormente numerosas escrituras, respetando a grandes rasgos la estética del texto anterior aun cuando en la paleografía la evolución es bien notoria (es decir, no se trataba simplemente de aprovechar los espacios libres del soporte para plasmar borradores). Me detendré únicamente en el caso de Güel.

En G se aprovechó el tercio inferior de la primera columna y buena parte del reverso, que habían quedado libres, para copiar veintitrés donaciones nuevas que databan de los siglos XI y XII. Estas cesiones no son tan modestas como las que componían la dotación inicial de la iglesia, pues fueron realizadas por personas destacadas de esta comunidad rural, como García Arnal, descendiente de los señores del pueblo de la primera mitad del siglo XI, u otros que poseían masías enteras y cobraban

---

<sup>16</sup> AHN, San Victorián, carp. 763, nº 19 (CDSV, docs. 149, 150, 151, 174, 152, 142, 119, 94, 108, 101, 102, 67, 88, 87, 57, 184, 185 y 158).

<sup>17</sup> G: BNC, perg. 9101; M: ACL, FR, perg. 236.

rentas a sus ocupantes. Por lo tanto, cabe pensar que, más allá de su función justificativa de unas determinadas propiedades, los documentos que se incorporaron habían sido seleccionados para integrar algunas familias influyentes (en la modesta escala en que nos movemos) en el “monumento escrito” que compilaba y publicitaba la memoria del modesto templo.

El relativamente nutrido fondo parroquial de Güel (que, cabe recordar, está mezclado con el del cabildo de Roda) no conserva ninguna escritura suelta, original o no, hasta la segunda mitad del siglo XII, mismo momento en que dejaron de copiarse nuevas actas en el reverso de la consagración. No parece arriesgado plantear que se debe a un cambio en los criterios de selección y, sobre todo, las formas de preservación de la memoria escrita.

## 2. LA REESCRITURA DE LOS DOCUMENTOS

En las compilaciones descritas en el anterior punto no hay indicios de que el tenor original de los textos fuese alterado. Sin embargo, desde finales del siglo XI los escritorios monásticos de la región empezaron a reescribir, reelaborar o incluso inventar *ex novo* los documentos anteriores a esa fecha, dentro de unas acciones que, dentro de su tremenda heterogeneidad, siguen ciertos parámetros comunes susceptibles de ser analizados.

Los concienzudos análisis de la documentación de San Juan de la Peña, San Victorián o Lavaix han puesto en evidencia que, efectivamente, una porción significativa de las actas condales, reales o papales de los siglos X y XI presentan anacronismos o incongruencias que permiten deducir que son “falsos” desde el punto de vista diplomático, es decir, que su texto fue modificado respecto al original a lo largo del siglo XII (o inventado, si nunca existió tal original)<sup>18</sup>. Ahora bien, eso no significa que toda la información que transmiten sea igualmente apócrifa e inútil para analizar la época a la que se refieren, aunque ciertamente el análisis crítico del proceso de reescritura y de la tradición documental es imprescindible para discernir la credibilidad de las realidades y hechos transmitidos de esta manera.

Antes de nada, se debe acotar el alcance del fenómeno. Esencialmente afecta a los diplomas expedidos por los reyes de Aragón, por otras autoridades “soberanas” (los condes de Ribagorza, por ejemplo) y por los papas; y, salvo en raras excepciones, se observa en documentos otorgados a instituciones eclesiásticas antes de 1100 o, al menos, atribuidos a alguna fecha anterior. Muchos se conservan bajo la forma de pseudo-originales, es decir, de documentos que fingían ser originales mediante procedimientos como imitar la letra visigótica, y varios de ellos presentan las suscripciones confirmatorias de monarcas aragoneses posteriores; entre ellas, las de Pedro I (1094-1104) y Alfonso I (1104-1134) son tan apócrifas como el resto de estos diplomas, mientras que varias de las de Alfonso II (1164-1196) y Pedro II (1196-1213) parecen

---

<sup>18</sup> Especial interés reviste para este trabajo: MARTÍN DUQUE, A. J., *Colección Diplomática de San Victorián y Santa María de Obarra*, (Tesis Doctoral inédita), Universidad de Zaragoza, 1956, donde se analiza diplomáticamente el complejísimo archivo del monasterio sobrarbés.



auténticas, lo que aporta una horquilla cronológica bastante fiable: los dos primeros tercios del siglo XII<sup>19</sup>. No todos los monasterios recurrieron a estos procedimientos con la misma frecuencia: sobre todo lo hicieron las grandes abadías benedictinas que crecieron gracias al patrocinio regio durante la undécima centuria (San Juan de la Peña o San Victorián), ante la necesidad de justificar y organizar el inmenso patrimonio que acumularon en unas pocas décadas.

La primera labor de los escritorios monásticos fue la organización de sus documentos a través de listados de pequeños resúmenes o “noticias” que contenían la información básica de cada uno desprovista de los formulismos usuales. Muchas de estas síntesis se concibieron originalmente para ser plasmadas en memoriales de uso interno, como uno conservado en Obarra relativo al conde Ramón de Ribagorza, encabezado por las palabras *brevem rememorativum*<sup>20</sup>. Sin embargo, lo más frecuente es que se hayan transmitido a través de elaboraciones posteriores que incorporaban un prólogo y un escatocolo para conseguir su confirmación por la monarquía; los diplomatas emplean para ellas el término “pancarta”<sup>21</sup>. Suelen tratarse de documentos diplomáticamente falsos pero históricamente ciertos.

San Victorián durante el reinado de Ramiro I de Aragón proporciona el caso más completo: se conservan cuatro pancartas, que tienen entre siete y veintiuna noticias, muchas de las cuales se repiten de unos listados a otros, sumando un total de veinticinco concesiones distintas del primer monarca aragonés al monasterio<sup>22</sup>. De época de Sancho Ramírez son únicamente dos, que resumen cinco y seis documentos, de los que ninguno coincide entre sí<sup>23</sup>. En San Vicente de Roda esta clase de textos son menos numerosos; se pueden destacar dos pancartas: la primera, el acta de la segunda consagración de la catedral en tiempos de Sancho III de Pamplona, que incluyó varias noticias de donaciones condales muy anteriores, en un aparente intento de rehacer el dominio y archivo catedralicio previos a las *razzias* de Almanzor<sup>24</sup>; el segundo, una confirmación de diez donaciones otorgadas por Sancho Ramírez, presuntamente redactada en una fecha cercana a su muerte<sup>25</sup>.

Antes de llegar a los memoriales administrativos y a las posteriores pancartas confirmadas, se habían llevado a cabo sucesivas tareas de selección y organización de la documentación. Cabe pensar que se dio preferencia a las concesiones de tipo jurisdiccional (iglesias parroquiales con sus diezmos, explotaciones agrarias serviles o

<sup>19</sup> Algunos ejemplos de firmas insertas: AHN, *San Victorián*, carp. 761, nº 18; carp. 762, nº 1 y 6; *Obarra*, carp. 689, nº 6 y 10.

<sup>20</sup> DMO, doc. 41.

<sup>21</sup> PARISSE, M., «Les pancartes. Étude d'un type d'acte diplomatique», en PARISSE, M., PÉGEOT, P. y TOCK, B. M. (eds.), *Pancartes monastiques des X<sup>e</sup> et XI<sup>e</sup> siècles*, Turnhout, Brepols, 1998, pp. 11-62.

<sup>22</sup> CDSV, docs. 13, 16, 23 y 31.

<sup>23</sup> CDSV, docs. 72 y 74.

<sup>24</sup> GALTIER MARTÍ, F., *Ribagorza, condado independiente. Desde los orígenes hasta 1025*, Zaragoza, Libros Pórtico, 1981, pp. 232-237.

<sup>25</sup> CDR, docs. 18 y 77. No incluyo CDR, doc. 228, que recapitula todas las cesiones de Ramiro II al cabildo rotense, porque se trata de un documento claramente auténtico del monarca, que incluye un conoicidísimo párrafo autobiográfico relativo a su efímero ascenso al trono.

“excusados”, poderes señoriales sobre villas y aldeas, franquicias de cargas reales) que fueron esenciales para consolidar judicialmente la inmunidad de estos monasterios desde mediados del siglo XII; tampoco faltan algunas donaciones de bienes muebles o inmuebles, pero con mucha menos frecuencia. Para la ordenación de las noticias se combinaba el criterio cronológico (agrupándolas por reinados y, dentro de ellos, disponiéndolas según su fecha), la geografía (se tendía a agrupar las que procedían de cada región) y el tipo de bien.

No resulta fácil comprobar la adecuación general de estas síntesis a los documentos originales, pero lo cierto es que las noticias suelen ser verosímiles. Este extremo se confirma en las escasas ocasiones en que conservamos el texto auténtico, como sucede en la concesión de unos peajes sobre el comercio con Al-Ándalus que Ramiro I hizo a San Victorián en 1049, que reaparece resumida en uno de estos listados del siguiente modo<sup>26</sup>:

*Et dono ibi ipsa decima de ipsa almutegena que ad mea parte est de Gradus usque ad Abbarola, de pane et de vino, de auro, de argento, de trapoz, de omnia que inde accipio vel deinceps accipturus sum.*

Los cambios respecto al texto primigenio se limitaron a simplificar los productos (*trapos* en lugar de “lienazos” y “calzados”), actualizar los límites geográficos orientales y occidentales de la tasa para adaptarse a la situación posterior al avance conquistador de la segunda mitad del siglo XI (el río Ésera y Matidero se cambiaron por Graus y Alberuela de la Liena), y omitir o abreviar las partes formularias.

En el caso de San Vicente de Roda de Isábena, del resumen de diez concesiones de Sancho Ramírez a los canónigos, únicamente se conservan los textos originales de dos, y en ambos casos la adecuación es total<sup>27</sup>. La consagración rotense en tiempos de Sancho III es algo diferente: el escribano resumió las donaciones que el conde Ramón había hecho en la primera consagración setenta años antes, pero posiblemente no partió únicamente del documento original, sino que recurrió a informaciones orales sobre las parcelas para actualizar su descripción, lo que hace que sean casi irreconocibles: una *terra in loco ubi dicitur ad ipsum Siscare in litus Ysavena* se convirtió en *unas molas cum ipsa insula et alia insula ad ipsum Sischare*, mientras que la *vinea plana subtus civitate Rota* pasó a describirse como *I vinea tras ipsum kastellum*.

No siempre que se conserva un documento suelto coincidente con uno de estos resúmenes nos encontramos ante el original: en ocasiones, a partir de estas “noticias” se redactó un nuevo diploma, cuyo tenor es apócrifo por mucho que la acción tenga un fondo de verdad<sup>28</sup>. Así sucedió, por ejemplo, en las donaciones de dos “excusa-

<sup>26</sup> CDSV, docs. 24 y 31.

<sup>27</sup> CDR, docs. 25, 77 y 79.

<sup>28</sup> Este sistema de reescritura explica absurdos, como el que cometió un escribano que intituló “rey de Aragón” al infante bastardo Sancho Ramírez al confundirlo con el monarca homónimo, debido probablemente a que se partió de uno de estos resúmenes, en los que siempre se omite la intitulación.

dos” en Lascuarre y uno en Foradada<sup>29</sup>, las cuales son recogidas en estos listados sin más precisión que el antropónimo y el pueblo, y que después reaparecen en dos extensos documentos de la segunda mitad del siglo XII falsamente atribuidos a Ramiro I, que decoran la escueta información original con toda clase de seguridades jurídicas y formulismos ajenos a la cancillería del primer monarca aragonés<sup>30</sup>.

Buena parte del aparato diplomático que acompañaba a los textos aprócrifos de San Victorián tampoco era inventado, sino que se extrajo de originales hoy desaparecidos. A veces su interés histórico es considerable. Así, dos presuntas donaciones de Sancho Ramírez se fecharon en agosto de 1079 o 1081, *cuando Dios me entregó Castro Muñones y fui a orar a San Victorián*<sup>31</sup>; gracias a otras fuentes sabemos que el evento bélico –la conquista de Castro– sucedió realmente y que tuvo lugar en mayo de 1079 (la fecha de 1081 es, por ello, fruto de un error de copia), lo que da plena credibilidad a la noticia de la visita regia<sup>32</sup>. Más complejo es el caso de la consagración y dotación de la iglesia del monasterio, que cinco documentos falsos sitúan un lunes 20 o 22 de mayo de un año que va desde 1035 hasta 1055<sup>33</sup>; ese dato cronológico tan repetitivo, unido a los testigos asociados a la fecha (siempre los mismos), lleva a admitir que la ceremonia ciertamente se produjo, que tuvo lugar probablemente el 22 de mayo de 1054, y que asistieron el rey con su segunda esposa, Inés, y su dos hijos tocayos.

Los documentos indiscutiblemente falsos son escasos y suelen detectarse fácilmente por el carácter extemporáneo del contenido y de los personajes que allí aparecen, y por la transparencia de sus fines. Las donaciones del conde Bernardo de Ribagorza a favor del monasterio de Obarra son el ejemplo más completo: los escribanos obarrenses del siglo XII fabricaron quince diplomas con los que se pretendía justificar la totalidad del dominio y exhibir la antigüedad del cenobio mediante su asociación al conde Bernardo, presunto origen de la dinastía ribagorzana según un cronicón que circulaba por la región en esa época. Sin duda, los falsificadores conocían ese texto histórico, algún documento auténtico y otros datos antiguos (como el *brevem rememorativum* antes citado), y actuaron con la seguridad de que las inven-

<sup>29</sup> CDSV, doc. 19; TOMÁS FACI, G., «Cinco documentos reales aragoneses inéditos (siglos XI-XII)», *Aragón en la Edad Media*, 2009, 21, pp. 309-324, en particular pp. 319-320.

<sup>30</sup> Aunque no han sido objeto de análisis en este trabajo, las propias fórmulas que se emplean en estos documentos pueden aportar información significativa sobre el proceso de construcción de la memoria eclesiástica, como se muestra, por ejemplo, en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., «Memoria y cultura en la documentación del monasterio de Arlanza: la respuesta de las fórmulas inútiles (años 912-1233)», en MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M. y SER QUIJANO, G. DEL (coords.), *La Península en la Edad Media: treinta años después. Estudios dedicados a José Luis Martín*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 143-158.

<sup>31</sup> CDSV, docs. 72 y 73.

<sup>32</sup> Otros documentos que aluden al mismo acontecimiento: CDSR, doc. 55; CDR, docs. 50 y 51; SALARRULLANA DIOS, J., *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez*, Zaragoza, tip. M. Escar, 1907, nº 41.

<sup>33</sup> CDSV, docs. 12, 16, 17, 23 y 31.

ciones situadas en un pasado relativamente remoto difícilmente podían ser descubiertas. De hecho, los escritos fueron dados por buenos durante todo el Antiguo Régimen.

Por otra parte, el caso de Obarra muestra que, durante el proceso de reescritura, selección o invención de los documentos, se tendió a privilegiar determinados elementos del pasado, generalmente condes o reyes benefactores del monasterio, en detrimento de otros. Así, se construyó una historia presentista, acorde con las preocupaciones que tenía cada monasterio cuando se concibió. En Obarra, la promoción de la figura del conde Bernardo permitió al priorato afirmar su autonomía frente a los abades de San Victorián que les habían absorbido a mediados del siglo XI. Alaón se optó por el conde Unifredo por parecidos motivos, y también se realzó el lazo de la dinastía ribagorzana con los posteriores condes de Pallars Jussà que controlaron la zona durante el siglo XII<sup>34</sup>. Lavaix recurrió a Fredelón de Toulouse para apartarse de la tutela de los linajes condales autóctonos, como ha estudiado recientemente Annick Miro<sup>35</sup>. Por último, San Victorián y Roda exaltaron el patronazgo de los dos primeros reyes aragoneses, Ramiro I y Sancho Ramírez, para mantener el vínculo privilegiado con la monarquía.

Frente a los anteriores, otras figuras fueron erradicadas, como sucedió con Sancho III de Pamplona. Este monarca conquistó y organizó la región tras las *razzias*, restauró las iglesias de San Victorián y Roda y les concedió cuantiosas donaciones, pero de ello no quedaron más que alusiones escasas, parcas e indirectas<sup>36</sup>. Resulta difícil pensar que el silencio sea casual, pues el único monasterio alóctono que tenía posesiones en Ribagorza durante aquel reinado, el urgelés de Sant Sadurní de Tavèrnoles, sí que conservó documentos suyos<sup>37</sup>. A los autóctonos les interesaba, por tanto, vincularse a la dinastía iniciada por Ramiro I.

### 3. LA REDACCIÓN DE CARTULARIOS

La expresión más sofisticada y conocida del proceso de selección y organización archivística que se desarrolló desde mediados del siglo XI, sobre todo en instituciones monásticas y catedralicias, fue la elaboración de cartularios, esto es, colecciones orgánicas de documentos en formato códice, elegidos y dispuestos para crear un discurso coherente, con la finalidad de consolidar los patrimonios inmuebles, defender los derechos señoriales o jurisdiccionales, conmemorar determinados individuos o, en general, recordar (o construir) una determinada visión del pasado.

Para el territorio estudiado se conocen siete cartularios redactados entre los siglos XI y XIII, un número elevado respecto a regiones próximas. En primer lugar, se

<sup>34</sup> El entronque de las dinastías condales ribagorzana y pallaresa se enfatiza con la inserción en el cartulario del cronicón llamado *Memoria renovata comitum et episcoporum ripacurcensium* (CINGOLANI, *Els annals*, pp. 221-228).

<sup>35</sup> MIRO, A., «Les comtes de Toulouse en Pallars et en Ribagorce au IX<sup>e</sup> siècle: princes souverains ou agents du prince?», *Territorio, sociedad y poder*, 2011, 6, pp. 23-52.

<sup>36</sup> CDR, doc. 25; CDSV, doc. 66.

<sup>37</sup> CDSST, docs. 47, 49 y 50.

conservan los de los monasterios de Alaón y Lavaix, el primero en su formato original y el segundo gracias a una copia dieciochesca; en ambos casos son prácticamente el único vestigio de los respectivos archivos. Del cabildo de Roda de Isábena se han transmitido otros dos, el Cartulario Mayor, custodiado en el Arxiu de la Catedral de Lleida, y el Cartulario Menor, del que no queda más que el resumen moderno de todos sus documentos y la transcripción de algunos. Por último, del cenobio de San Victorián hay tres: uno relativo al priorato de Obarra que fue escrito a finales del siglo XIII y se guardó en la Universidad de Zaragoza hasta su reciente extravío; otro de las mismas fechas se refería exclusivamente al dominio sobre Graus y su entorno, conocido gracias a dos copias modernas<sup>38</sup>; por último, en el Archivo Histórico Nacional se conserva un fragmento de otro<sup>39</sup>.

Todos los documentos de estos cartularios están publicados, pero, tal como fue habitual hasta hace poco, se hizo por orden cronológico insertos en la colección diplomática de cada monasterio, desvirtuando su estructura y lógica internas. En la mayoría de casos ni siquiera disponemos de tablas que establezcan la ordenación original o análisis codicológicos mínimamente rigurosos, unas carencias que resultan particularmente graves cuando se conservan los libros originales y éstos se elaboraron en varias fases.

El cartulario de Alaón es el más extenso (329 documentos) y complejo. Aunque una nota inserta a mitad señala una autoría y fecha (el abad Bernardo y el obispo de Roda ordenaron su redacción entre 1078 y 1094), lo cierto es que el códice actual data del siglo XII y es el fruto de la suma de la compilación original del siglo XI, varios dosieres posteriores, una crónica de 1154 y algunos documentos copiados sobre espacios vacíos y márgenes, que alcanzan la mitad del siglo XIII. El resultado es una obra de apariencia caótica, cuyas fases de composición no se podrán aclarar mientras no se disponga de una edición completa, correcta y crítica<sup>40</sup>. Llamativamente, hay muy pocas coincidencias entre las actas del cartulario y las pocas decenas de pergaminos que se conservaron en el archivo monástico hasta época moderna, evidenciando criterios de selección y conservación muy diferentes<sup>41</sup>.

Los 116 documentos del cartulario de Lavaix se eligieron y dispusieron de un modo más comprensible: el comienzo está mutilado, y debía contener dos o tres documentos sobre la creación e inmunidad del monasterio. Después seguía un inventario de las donaciones originales de la veintena de aldeas e iglesias que conformaban el grueso del patrimonio (seguramente escrito a la vez que el libro, a finales del siglo XII). Y a continuación se disponían los dosieres documentales relativos a cada uno de los lugares incluidos en el anterior listado, siguiendo laxamente el mismo orden.

---

<sup>38</sup> De los cartularios de Graus y Obarra se conservan dos copias: ADB, Provisorato, Cartulario de San Victorián; BNC, Fons Torres Amat, ms. 3826.

<sup>39</sup> AHN, San Victorián, carp. 763, nº 20.

<sup>40</sup> CORRAL LAFUENTE, J. L., *Cartulario de Alaón (Huesca)*, Zaragoza, Anubar, 1984.

<sup>41</sup> El listado más completo de estas escrituras, en su mayor parte desaparecidas: AHPHU, *Ayuntamiento de Sopeira*, nº 9.

El Cartulario Mayor de Roda de Isábena permite un análisis más detallado del proceso de elaboración y sus objetivos. Originalmente el manuscrito constaba de ocho pliegos y 70 hojas en pergamino y tamaño de cuartilla, aunque siete de ellas se arrancaron en época moderna; en todas se hizo un pautado similar, a una sola columna.

El primer escribano empezó a copiar los 96 documentos que forman el grueso del corpus a mitad del segundo cuadernillo, y se detuvo al final del séptimo; él mismo hizo un índice con otras tantas rúbricas al final de los folios libres que habían quedado al comienzo. El trabajo se realizó alrededor de 1130 con un triple objetivo: primero, salvaguardar los derechos capitulares frente a la monarquía, sobre todo en las elecciones episcopales; segundo, describir sistemáticamente el patrimonio inmueble y dominios serviles en el entorno inmediato de la catedral (en un radio de 10 km. como máximo), incluyendo un relato justificativo cuando no se encontró el acta documental<sup>42</sup>; y tercero, justificar posesiones más alejadas (alcanzan el reino de Castilla) que parecen tener una función tanto patrimonial como simbólica, pues exhibían las aspiraciones territoriales de la diócesis (Pallars, Alquézar o la cabecera del Noguera Ribagorzana) y el vínculo con grandes familias aristocráticas de la región. En conjunto, era un instrumento con poca profundidad histórica y un carácter pragmático innegable.

En un segundo momento un poco posterior, no más allá del segundo cuarto del siglo XII, se escribieron la mayor parte de los folios iniciales y finales. En los últimos se añadieron 27 documentos que trataban sobre dos pueblos, Tolva y Monclús, ausentes en el resto del cartulario. En los folios que se habían dejado vacíos al comienzo del código se copiaron 7 documentos emblemáticos a modo de introducción, como la consagración por los condes de Ribagorza en 957, la restauración por el rey Sancho Ramírez de 1068 o documentos papales que mostraban la independencia frente a Urgell, que componían una sencilla narración enlazando los grandes referentes históricos de la iglesia rotense<sup>43</sup>. Finalmente, algunas manos posteriores de la segunda mitad del siglo XII incorporaron nuevos textos sobre espacios en blanco, incluyendo un detallado cabreo de las rentas del cabildo en el pueblo de Roda.

La catedral de Roda también conservó hasta el siglo XVIII el llamado “Cartulario Menor”, consistente en un cuadernillo de 10 hojas de pergamino, que recogía nueve documentos sobre los dos grandes hitos de la historia del obispado: la fundación por los condes de Ribagorza y la restauración por los reyes de Aragón. A modo de prólogo, se insertó un breve texto cronístico, los *Nomina comitum et episcoporum ripacurcensium*, que narraban los orígenes de los obispos y condes ribagorzanos desde la

---

<sup>42</sup> Es el caso del molino de Rialp, situado en la actual Puebla de Roda. Ante la inexistencia de una carta justificativa, el escribano hizo una *carta noticia* que explica el dominio episcopal sobre las instalaciones y el motivo de que la carta se perdiese (CDR, doc. 44).

<sup>43</sup> La copia de documentos emblemáticos al comienzo de los cartularios para introducir la historia de las instituciones eclesíásticas es muy frecuente. Por ejemplo, se observa en el recientemente editado Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla: PETERSON, D., «Reescribiendo el pasado. El *Becerro Galicano* como reconstrucción de la historia institucional de San Millán de la Cogolla», *Hispania. Revista Española de Historia*, 2009, vol. 69, nº 233, pp. 653-682.

conquista cristiana de la región, atribuida al conde Bernardo<sup>44</sup>. La composición de esta compilación a comienzos del siglo XII –y también de los primeros siete textos del Cartulario Mayor, quizás algo más tardía– se debe vincular a los pleitos con las diócesis vecinas que cuestionaban los límites e incluso la propia independencia de la sede de Roda, para lo que era preciso argumentar su profundidad histórica y legitimidad.

El monasterio de San Victorián, igual que las anteriores instituciones, confeccionó un cartulario en el siglo XII para agrupar los principales títulos de propiedad, pero, tras la mutilación del archivo en el siglo XVI, no quedó más que un pliego de ocho hojas que contiene cuarenta pequeñas escrituras que van desde finales del siglo X hasta 1137, que formaría parte de un códice mucho más extenso. Los documentos se ordenan geográficamente de acuerdo con los términos castrales del siglo XI (comienza con Toledo de la Nata, sigue en San Martín de Asán y acaba con un inventario sobre Fosado); para facilitar la localización rápida de estos dosieres por quien consultase el libro, el escribano anotó los pueblos en vertical junto al corte de las hojas. Para su elaboración, los escribanos no partieron exclusivamente de documentos originales, sino que recurrieron a los “micro-cartularios” de los que ya se ha hablado; así, uno que constaba de siete documentos se copió íntegro y sin variaciones de orden o redacción<sup>45</sup>.

En la segunda mitad del siglo XIII se escribieron dos nuevos cartularios en San Victorián que recogían escrituras sobre el priorato de Obarra y el señorío de Graus (31 y 51 documentos respectivamente), dos importantes dominios que fueron objeto de varios pleitos durante ese periodo. En ambos casos, se seleccionaron documentos heterogéneos que permitían justificar las propiedades inmuebles y, sobre todo, la jurisdicción señorial, incluyendo, instrumentos notariales propios de esa época (compraventas y censos enfitéuticos), mandatos reales, textos bastante antiguos (de los cuales muchos eran falsos y otros guardaban una dudosa relación con los bienes del siglo XIII), o testimonios de carácter oral (un juramento de fidelidad o una declaración de términos). Es posible que la creciente importancia que, a partir de 1200, los jueces otorgaron a la “costumbre”, la “fama pública” o la “antigüedad” como fuentes de autoridad animaron a recopilar toda prueba escrita que justificase esos aspectos resbaladizos, dando lugar a compilaciones de apariencia caótica y una finalidad esencialmente judicial.

---

<sup>44</sup> CINGOLANI, *Els annals*, p. 204.

<sup>45</sup> Se copió íntegramente: AHN, San Victorián, carp. 761, nº 3, que ocupa ff. 5v-7r del cartulario.

#### 4. CONCLUSIÓN

En las anteriores páginas se ha mostrado que, dentro del proceso de reorganización de los archivos monásticos entre los siglos XI y XIII, se produjeron compilaciones documentales de tipos muy diversos que respondían a estrategias y objetivos diferentes, que se fueron sucediendo en el tiempo con largos periodos de coexistencia.

Las prácticas más antiguas se limitaban a la selección y copia de varios documentos con una unidad temática (generalmente de tipo espacial) sobre un mismo soporte, con la finalidad de sistematizar la multitud de pequeñas actas de donación o compraventa que se acumulaban en los archivos. Como hemos visto, así lo hacían los terratenientes de Benasque o los presbíteros de Güel desde comienzos del siglo XI. Los primeros pasos de la organización de los fondos documentales monásticos se ajustaron a esa misma lógica primordialmente administrativa y archivística, aunque sus objetivos eran mucho más ambiciosos por la cantidad de escrituras que manejaron, su alcance cronológico y territorial y la voluntad de preservar la memoria a largo plazo. Con esta pretensión básica se concibieron tanto los “micro-cartularios” (frecuentemente con forma de rollo) como los primeros cartularios en formato códice, como las fases iniciales de los de Alaón y Mayor de Roda, o el cuadernillo restante de San Victorián. La práctica totalidad de los documentos ribagorzanos anteriores a 1050 se han conservado únicamente a través de ellos.

En un segundo momento algo más avanzado, centrado en el segundo tercio del siglo XII, se redactaron los cartularios de Lavaix y Menor de Roda y se añadieron nuevos materiales a los de Alaón y Mayor de Roda, los cuales mostraban (además de la preocupación patrimonial) la voluntad de articular un discurso documental coherente acerca del pasado de las instituciones, mediante la selección de ciertas personas o episodios emblemáticos y reforzado por la inclusión de pequeños textos cronísticos, todo ello con el objetivo último de defender su independencia e inmunidad. En este mismo contexto varios monasterios comenzaron a reescribir o falsear documentos para acomodarlos a las nuevas necesidades y dificultades (sobre todo, las relacionadas con la inmunidad monástica), recurriendo para ello a figuras y etapas relevantes de su pasado que se habían definido previamente.

Las piezas más tardías son los dos cartularios completos de San Victorián, de la segunda mitad del siglo XIII, que se redactaron en un contexto distinto, cuando la visión del pasado surgida en la etapa previa estaba plenamente asentada, y se apartan bastante de los anteriores modelos. En ellos se recopiló toda la información escrita disponible sobre partes del patrimonio o la jurisdicción que eran motivo de contestación por parte de aristócratas locales. Significativamente, los materiales que se incluyeron no diferían cualitativamente de los que se transmitieron a través de actas sueltas hasta época moderna, debido a que se seleccionaron cuando el grueso del proceso de depuración de los archivos eclesiásticos ya había concluido<sup>46</sup>.

---

<sup>46</sup> Estas obras se pueden asociar a los “dosieres de defensa” citados en CHASTANG, *Lire, écrire, transcrire*, pp. 373-377.



